



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0458 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, **12 SET. 2011**

Visto, el Oficio N° 741-2011-GORE-ICA/GRDS de fecha 07 de Julio del 2011 a través del cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la designación de un representante ante la Comisión Regional de la Juventud -CRJ y Memorando N° 603-2011-GORE-ICA/PR de fecha 31 de Agosto del presente año;

### CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del año 2002 se expide la Ley N° 27802 Ley del Consejo Nacional de la Juventud, que tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional que oriente las acciones del Estado y de la Sociedad en materia de política juvenil que permita impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud;

Que, el Consejo Regional de Ica, en sesión Ordinaria del 24 de Abril del 2003 ha aprobado por unanimidad la Ordenanza Regional N° 0008-2003-GORE-ICA, que constituye el Consejo Regional de "La Juventud en la Región Ica";

Que, el Artículo Segundo de la citada Ordenanza Regional publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de Junio del 2006, establece la creación del Consejo Regional de la Juventud, con el propósito de lograr el desarrollo integral de los jóvenes de la región, el mismo que está conformado por:

- a) La Comisión Regional de la Juventud CRJ
- b) El Consejo Regional de Participación de la Juventud CRPJ
- c) Gobiernos Locales, Asociaciones Juveniles, Gremios Estudiantiles y Universitarios y Organizaciones privadas relacionadas con la labor de la juventud;

Que, en el Artículo Tercero de la citada Ordenanza se crea la Comisión Regional de la Juventud, como Órgano adscrito a la Gerencia General Regional, encargado de la Promoción, Coordinación y Articulación de políticas de Gobierno Regional orientadas al desarrollo de los jóvenes de la región, con énfasis en el cultivo de los valores éticos y morales y cuyo presidente es designado por el Presidente Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en concordancia a la Ley N° 27802, Ordenanza Regional N° 0008-2003-GORE-ICA y con las atribuciones conferidas a los Gobierno Regionales mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al **ABOG. CARLOS ADAM CARDENAS SOZA** como Presidente de la Comisión Regional de la Juventud - CRJ del Gobierno Regional de Ica, el mismo que para el inicio de sus funciones coordinará con la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
  
 \_\_\_\_\_  
**ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS**  
 PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 12 de Setiembre del 2011  
Of. Circular N° 1704-2011-GORE-ICAUD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0458-2011 de Fecha 12-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

  
.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)